

198536 - El veredicto sobre los dulces que contienen una cantidad muy pequeña de alcohol

Pregunta

Tengo cuatro hijos, el mayor de los cuales tiene nueve años. Normalmente les compraba Ribena (marca de jugo de grosella negra), Lucozade (marca británica de refrescos y bebidas energéticas), y dulces, hasta que uno de mis amigos me dijo que Lucozade contiene 0,01% de alcohol y Ribena pasa por un filtro que está hecho de gelatina porcina. Investigué en Internet y descubrí que, según el Consejo de la *Shari'ah* en el Reino Unido, es *halal*. Eso fue en 2004.

¿Cuál es el veredicto al respecto?

Respuesta detallada

En nuestra respuesta, quisiéramos señalar lo siguiente:

1. No es permisible para el musulmán en absoluto agregar alcohol o productos de cerdo, u otras sustancias prohibidas, a cualquiera de sus alimentos o bebidas, incluso si es una pequeña cantidad, porque se le ordena evitar todo eso.
2. Si el musulmán encuentra cualquier tipo de comida o bebida que se vende en el mercado, y no está seguro de que sea *halal*, o no cree que sea muy probable que se le haya añadido alguna sustancia *haram*, entonces el principio básico es que la comida o la bebida están permitidas, y la mera duda o sospecha por sí sola no afecta nada.
3. Si descubre que se ha añadido algún producto alcohólico o porcino, o cualquier otra sustancia *haram*, a la comida o bebida, entonces si se trata de una pequeña cantidad que se absorbe en las otras sustancias y no queda rastro de ella en la comida o bebida, lo que significa que no se puede discernir ningún color, sabor u olor de la misma, Entonces esto tampoco afecta a nada, y no está prohibido consumir esos alimentos o bebidas. Este es el caso con respecto a la pequeña cantidad mencionada en la pregunta. Cantidades tan pequeñas se absorben en lo que se añaden, y no queda rastro de ellas.

4. Es *haram* consumir cualquiera de estos alimentos o bebidas si se les ha añadido una gran cantidad de sustancias *haram* que dejan un rastro, o se ha añadido una pequeña cantidad, pero deja un rastro y no se absorbe, sino que se mantienen algunas de sus características, como su color, sabor, olor o cualquier otro rastro, como un efecto embriagador en el caso del alcohol y otras sustancias embriagantes.
5. Con respecto a las sustancias embriagantes, no es condición que la cantidad de este alimento que se consume normalmente no deba causar intoxicación. Es bien sabido que los dulces y chocolates no contienen suficiente alcohol como para causar intoxicación directamente debido a la pequeña cantidad que las personas suelen consumir. Más bien, el principio islámico con respecto a este asunto es que lo que causa intoxicación en grandes cantidades, es *haram* incluso en pequeña cantidad.
6. Hay un principio general y una etiqueta islámica que está prescrita para el creyente, que dice que debe apartarse de cualquier cosa con la que se sienta incómodo y lo que sea que le cause duda e inquietud, y debe elegir entre las opciones permitidas y buenas (*halal*) que no causen ese malestar, porque el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Dejen lo que los hace dudar por lo que no los hace dudar, porque lo que es verdad da tranquilidad y lo que es falso trae duda" (At-Tirmidhi, 2442, y otros; clasificado como *sahih* por Al Albani). Y el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Lo que es *halal* es claro y lo que es *haram* es claro, y entre ellos hay asuntos dudosos que mucha gente no entiende. Quien se aparte de los asuntos dudosos protegerá su compromiso religioso de las faltas y protegerá su honor de la calumnia; pero quien caiga en lo dudoso, caerá en lo que es *haram*, como un pastor que pastorea su rebaño alrededor de una tierra prohibida y termina pastando en ella. Ciertamente, cada rey tiene su tierra reservada y, en verdad, la tierra reservada de Al-lah es lo que Él ha prohibido" (Al Bujari, 1910; y Muslim, 2996).

Y Al-lah sabe más.